

año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 777-00 que nombra varios miembros de la Comisión Permanente de la Feria Nacional del Libro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 777-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Miembros de la Comisión Permanente de la Feria del Libro los señores: Dr. Carlos Esteban Deive, quien la presidirá; Dra. Virtudes Uribe, Secretaria; Luisa Rodríguez de Povedano, Tesorera; Tomás Castro, Luis R. Santos, Andrés L. Mateo, Miguel Decamps, Antonio Tolentino, Marcio Veloz Maggiolo, Sonia Silvestre, Lucero Arboleda de Roa, Lourdes Camilo de Cuello, Cherezada Vicioso, Mario Rivadulla, José Chez Checo, Antonio Lockward Artilles, Héctor Lachapelle Díaz y Diógenes Céspedes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 778-00 que asigna a la Secretaría de Estado de Cultura, la responsabilidad de la gestión administrativa y cultural del Bulevar de la Avenida 27 de Febrero y sus dependencias.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 778-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se asigna a la Secretaría de Estado de Cultura, la responsabilidad de la gestión administrativa y cultural del Bulevar de la Avenida 27 de Febrero y sus dependencias, comprendido entre la avenidas Winston Churchill y la Abraham Lincoln.

ARTICULO 2.- El Patronato encargado de la preservación, operación y mantenimiento del Bulevar de la Avenida 27 de Febrero, queda encargado de coordinar con la Secretaria de Estado de Cultura todo lo relacionado con la preservación y conservación del entorno.

ARTICULO 3.- La Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, queda encargada del mantenimiento, reparación, cuidados técnicos, ornamentación y todo lo relativo a los trabajos de ingeniería que sean menester para la conservación del Túnel de la 27 de Febrero y áreas adyacentes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 779-00 que nombra varios funcionarios consulares de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.